

sición de la demanda hasta esta resolución, y a partir de esta en los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al abono de las costas procesales causadas en el procedimiento.

Por el contrario, se desestima la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Víctor Hidalgo Caballero, sustituido por el procurador de los tribunales don Javier Ortiz España, respecto de don Marc Wiederkehr y doña María José Bruno Anioarte, representados por la procuradora de los tribunales doña Purificación Rodríguez Arroyo, a los que se les absuelve de los pedimentos contenidos en la demanda, con condena en costas a la parte actora.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando en las actuaciones testimonio, haciéndose saber a las partes que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse el mismo por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugnan, conforme dispone la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Procedase al archivo de las actuaciones tan pronto como sea firme la presente resolución, una vez se desglosen los documentos originales presentados, con entrega a la parte previo testimonio en autos.

Igualmente hágase saber a las partes que deberán cumplir la presente resolución, una vez que sea firme, de forma extrajudicial, no admitiéndose ingresos en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado a cargo de este procedimiento, y en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas deberán solicitar su cumplimiento mediante la presentación de la correspondiente demanda ejecutiva del artículo 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, dejando el original en el libro de sentencias de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la "Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Caserío de Perales", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Getafe, a 13 de diciembre de 2007.—El secretario (firmado).

(02/12.633/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE TORRELAGUNA

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 334 de 2009, a instancias de doña Teresa Martín Asenjo y don Francisco Martín Asenjo, expediente de do-

minio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Descripción de la finca número 5.138: olivar al sitio de la Buenadicha, de 17 áreas y 41 centiáreas; linda: al Este, el de don Fernando Martín Sanz, antes don Benito Martín; Sur, otro de herederos de doña Fausta Galindo; Oeste, olivar de la Viña Grande, y al Norte, el camino de la Buenadicha. Parcela 1.509b/2 del polígono 23. Inscripción: tomo 747, libro 71, folio 243, finca número 5.138, inscripción primera.

Descripción de la finca número 4.398: viña al sitio de la Cabeza del Puerco, de 34 áreas y 2 centiáreas; linda: al Este, viña de don Juan Sanz Vera; Sur, otra de herederos de don Alfonso Rodríguez, y Norte, otra de doña Isabel Esteban. Parcela 3.182 del polígono 33. Inscripción: tomo 643, libro 61, folio 83, finca número 4.398, inscripción segunda.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelaguna, a 23 de abril de 2009.—El secretario (firmado).

(02/12.665/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Héctor Lorenzo Méndez y don Francisco Hernaiz Blanco, contra "Fércamo, Sociedad Limitada", y "ACS Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 707 de 2009, se ha acordado citar a "Fércamo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de diciembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fércamo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.821/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Isabel Muñoz Tarilonte, contra "Himoragua, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.524 de 2009, se ha acordado citar a "Himoragua, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2009, a las dieciséis y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Himoragua, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.820/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Fernando Muzo Toapanta, contra "Logimadrid, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 132 de 2009, se ha acordado citar a "Logimadrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Logimadrid, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.824/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Lilián Oliveira Maciel, contra doña María del Mar Rubio Andrados y “Bar-Restaurante-Merendero Madrid”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.498 de 2009, se ha acordado citar a “Bar-Restaurante-Merendero Madrid”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2009, a las dieciséis y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bar-Restaurante-Merendero Madrid”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.817/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 166 de 2008, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 130 euros, más 106 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de doña Meryem Mrabet Adnan, contra doña María Belén Borrego Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirá,

señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 17 de diciembre de 2009, a las once horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes

Televisor plano “Philips”, 32 pulgadas.
Refrigerador portátil “Wap”, 35 DHH.
Valoración: 420 euros.

Depositaria: doña María Belén Martín.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/4.467/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 912 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Aparicio García, contra la empresa “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, don Enrique Llopis Millán, doña Marta Simal Torcida y don José Félix González Salas, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 27 de octubre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora con la nota simple del Registro Mercantil que se acompaña, únase a los autos de su razón a los fines procedentes.

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 9 de diciembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Unique Spa Divi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.819/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 110 de 2009, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 4.139,19 euros, más 413 euros y 413 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de doña Esther Marina Ballen Endara, contra “Aura Color, Sociedad Cooperativa Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 28 de enero de 2010, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien

Vehículo: “Rover” 220, matrícula M-9050-YM.

Valoración: 1.200 euros.

Depositaria: Policía Municipal Madrid, Base Mediodía II.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(01/4.481/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.603 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Martínez-Simón Calderón, contra la empresa “Tayvén Car Distribución, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha